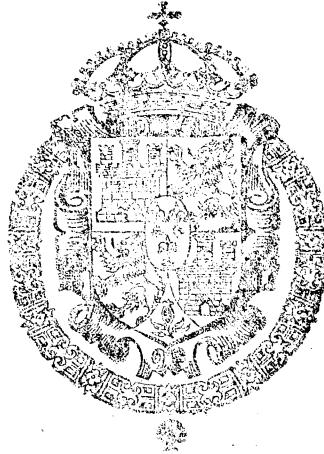


PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.  
 PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.  
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los dias ménos los festivos.



PRECIO DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas. 8  
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20  
 BALEARES Y CANARIAS..... }  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias y las Sermas. Señoras Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Ayer, á las doce y media del dia, S. M. el REY, acompañado de su Augusta Esposa, se dignó recibir á la Comision del Senado encargada de felicitarles por haber salido ilesos del atentado que se dirigió contra sus Augustas Personas el dia 30 de Diciembre último.

El Sr. Presidente del Senado Marqués de Barzanallana dió lectura del Mensaje, y S. M. se dignó contestar en los siguientes términos:

«SEÑORES SENADORES:

Con profunda gratitud recibo el Mensaje que el Senado Me envía como el primero de sus acuerdos al reanudar sus trabajos parlamentarios.

Los nobles votos que contiene por mi felicidad, la de la REINA, de la Princesa de Asturias y toda mi Familia, y las protestas de adhesion de la alta Cámara á Nuestras Personas, con tanto entusiasmo expresadas, llenan mi ánimo de alegría, porque confirman la unanimidad de sentimientos en esta ocasion manifestados por la Nacion entera.

Por mi parte espero, con el auxilio que la Divina Providencia tan visiblemente Nos presta, continuar, con ánimo tranquilo y con inquebrantable empeño, la gloriosa tarea de procurar la mayor suma de bien posible para la noble Nacion cuyos destinos Me están encomendados.»

A la una y cuarto de la tarde SS. MM. se dignaron igualmente recibir á la Comision del Congreso encargada tambien de felicitarles por el mismo motivo.

El Sr. Primer Vicepresidente D. José Moreno Nieto dió lectura del Mensaje, y S. M. el REY se dignó contestar en los siguientes términos:

«SEÑORES DIPUTADOS:

Los leales y nobles sentimientos que acabais de exponerme confirman una vez más la feliz concordia de los poderes públicos, en repetidas y recientes ocasiones manifestada en nuestra patria.

Del hecho que motiva el Mensaje del Congreso de los Diputados puedo aseguraros que no queda en mi ánimo ni en el de la REINA otro sentimiento sino la más profunda gratitud á la Divina Providencia, que tan visiblemente Nos ha protegido; al pueblo español, que con inalterable constancia acompaña á sus REYES, así en las penas como en las alegrías, y á sus legítimos Representantes por los votos que hoy nos expresan, á los que correspondemos con nuestro firme propósito de consagrar nuestra existencia á la felicidad de España.»

**Despachos telegráficos de felicitacion á SS. MM.**

CABILDO CATEDRAL DE TENERIFE.—Señor: El Dean y Cabildo de la Catedral de San Cristóbal de la Laguna de Tenerife, profundamente conmovido por el horrible crimen que un vil y desgraciado joven intentó cometer en la Augusta persona de V. M., se acerca hoy á vuestro excelso Trono para rendir al más querido de nuestros Monarcas la más cordial felicitacion que desde este apartado rincón de la Monarquía envía á su amado Rey este Senado eclesiástico.

La Divina Providencia ha salvado por segunda vez la preciosa vida de Soberano tan querido, y el negro y execrable crimen ha llevado á todo corazón fiel y leal honda indignacion; porque además de V. M., ha estado á punto de ser víctima la esclarecida Esposa de V. M., Princesa augusta, joven, virtuosa y digna de su nombre, confiada por su cariñosa madre hace pocos dias á la hidalguía y nobleza del pueblo español.

Hoy, Señor, todos maldecimos unánimes la mano del miserable que ha sido capaz de atentar contra la interesante vida de los unidos por Dios para felicidad y paz de nuestra patria.

Dígnese V. M. acoger con benevolencia esta nueva prueba de especial afecto y decidida adhesion al Trono de V. M., mientras rogamos á Dios Nuestro Señor preserve de todo peligro, proteja y bendiga la interesante vida de V. M. y de vuestra Augusta Esposa, nuestra muy amada REINA.

Aula Capitul de San Cristóbal de la Laguna de Tenerife á 8 de Enero de 1880.—Señor: A. L. R. P. de V. M.—Silvestre Machado Borrós, Dean.—Miguel T. de Lara, Arcipreste.—Enrique Medina, Arcediano.—José Sanchez García, Chantre.—José Aria Jimenez Perez, Maestrescuela.—Antonio del Castillo y Gutierrez, Canónigo.—Vicente Ramon Pelegrina, Canónigo.—Wenceslao Arguimbau, Canónigo.—Silverio Alonso del Castillo, Canónigo Doctoral.—José Francisco Padilla, Canónigo.—Natalio Gonzalez, Canónigo Magistral.

Se han recibido en el Ministerio de Gracia y Justicia las felicitaciones de las Autoridades y funcionarios siguientes:

BEJAR.—El Juez de primera instancia, Promotor fiscal, Registrador de la propiedad, Escribanos y subalternos del Juzgado.

CORCUBION.—El Juez de primera instancia, Promotor fiscal y auxiliares del Juzgado.

LALIN.—El Juez de primera instancia, Promotor fiscal, actuarios y subalternos del Juzgado.

PRIEGO.—El Registrador de la propiedad de Ocaña, con licencia en ese punto, y el Notario delegado del partido de Priego de Cuenca.

VALDEROBRES.—El Juez de primera instancia, Promotor fiscal y personal del Juzgado.

*Suscripcion nacional para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones.*

	Pesetas.
Suma anterior.....	2.278.165'06
D. Joaquin Belio, por el Ayuntamiento de Ambite.....	25
Escuela Nacional de Música y Deolamacion: producto líquido del concierto inaugural del gran salon-teatro, en el que tomaron parte Profesores, discipulos y alumnos de la misma, verificado en presencia de SS. MM. y AA. RR. la noche del 5 de Diciembre de 1879....	2.635'45
El Contador del Museo Naval y Biblioteca de Marina, por lo recaudado entre los Oficiales, Jefes y demás individuos afectos á dicha dependencia.....	164'01
El Habilitado del Ministerio de Marina, por lo recaudado entre los Sres. Generales, Oficiales y demás individuos residentes en esta Corte y afectos á aquella Habilitacion.....	3.576'67
Sr. Ordenador de Pagos del Ministerio de Estado: pesetas 3.500 remitidas en letra por el Cónsul de España en Oporto, resultado de la suscripcion en dicho punto; que deducidas pesetas 3'75 de timbre, quedan líquidas.....	3.496'25
Sr. Ordenador de Pagos del Ministerio de Estado: libras esterlinas 46'6 remitidas en letra por el Ministro Plenipotenciario de España en Washington, resultado de la suscripcion en el Viceconsulado de Cayo-Hueso á beneficio de los inundados, que al cambio de 47'80 son pesetas 1.162'35, y deducidas 2'40 de	

	Pesetas.
comision y cobranza del agente, quedan líquidas.....	1.160'25
El personal del Instituto Geográfico y Estadístico destinado fuera de Madrid...	2.166'22
Valor al cambio de 47'75 de libras esterlinas 3.472'44, resto de la suscripcion verificada en Londres bajo los auspicios del Excmo. Sr. Ministro de España en aquella Corte Marqués de Casa-Laglesia, la cual ha ascendido á libras esterlinas 4.659'45, segun pormenor á continuacion, de las que deducidas libras esterlinas 109'44 por gastos hechos por el Cónsul de España y el Banco de Inglaterra, quedan líquidas libras esterlinas 4.549'13'4 por cuenta de las que se abonaron y publicaron libras esterlinas 1.377'2 en la GACETA de 30 de Octubre último.....	79.729'10

	Libras esterls.
Sums since received and advised in detail in November.....	787'48'05
His Excellency The Spanish Minister.....	25
His Excellency The Brazilian Minister and Baroness Penedo.....	25
His Excellency The Count de Bayona.....	450
His Excellency The Marqués de la Granja de San Saturnino.....	450
The Bank of England.....	400
Mrs. N. M. Rothschild et Sons.....	400
Mrs. Baring Brothers et C. <sup>o</sup> .....	400
Mrs. Milord Goyeneche et C. <sup>o</sup> .....	400
Mrs. Anty Gibbs et Sons... ..	400
Mrs. C. J. Hambro et Sons.. ..	400
Mrs. Fredk Huth et C. <sup>o</sup> .....	400
Mrs. Geo. G. Sandeman, Sons et C. <sup>o</sup> .....	400
Mrs. Matheson et C. <sup>o</sup> .....	400
Mrs. C. de Murrieta et C. <sup>o</sup> .. ..	400
Mrs. Zulneta et C. <sup>o</sup> .....	400
Mrs. Aynard et Ruffer.....	400
Mrs. Stern Brothers.....	400
Mrs. Mancha et C. <sup>o</sup> .....	400
The Riotinto C. <sup>o</sup> (Limited) per H. M.:	
Matheson Chairman.....	400
Mrs. Uthhoff et C. <sup>o</sup> .....	400
Kleinwort, Coheu et C. <sup>o</sup> ....	400
R. Mac Andreu et C. <sup>o</sup> .....	400
Collected by The Vicecónsul at Dublin.....	72'02
Mrs. Glyn et C. <sup>o</sup> .....	52'40
Mrs. Smith, Payne et Smith.	52'40
Mrs. Martin et C. <sup>o</sup> .....	52'40
Mrs. Gonzalez Byass et C. <sup>o</sup> ..	50
F. W. Consens, Esq.....	50
Henry Doetsch, Esq.....	50
D. Duarte, Esq.....	50
J. P. Gassiot, Esq.....	50
D. Francisco Garcia Gaston.	50
D. Ricardo de la Quintana..	40



MINISTERIO DE ULTRAMAR.

BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA.

Situacion en la tarde del sábado 20 de Diciembre de 1879.

ACTIVO.	ORO.		BILLETES.	
	PESOS FUERTES.	PESOS FUERTES.	PESOS FUERTES.	PESOS FUERTES.
Caja.....		4.532.881'24		6.564.627'15
Cartera.....				
Vencimientos hasta tres meses.....	1.589.439'05		4.245.992'05	
Idem de tres á seis id.....	510.572'26		2.759.834'70	
Idem á más tiempo.....	4.938.318'16		1.060.000	
Documentos á cobrar por cuenta ajena.....	7.038.329'47		8.045.823'75	
Títulos del empréstito de 25 millones.....	259.787'29		39.008	
Otros créditos.....	8.855.000		7.298.446'76	8.084.934'75
Comisionados.....	783.477'09			
Sucursales.....	447.530'66		1.245.611'88	
Créditos vencidos.....	96.670'93		2.864.377'63	
Cuentas varias.....			6.795.023'26	
Hacienda pública.—Cuenta de anticipo sin interés.....			10.182.678'68	10.905.009'77
Propiedades.....	116.524'63			44.900.076'90
Fincas.....	8.156'20			
Moviliario.....				
Acciones varias.....				
Gastos de todas clases.....	21.092'21		124.680'83	
Generales.....	71.106'61		22.757'94	
			92.198'82	22.757'94
			22.030.556'33	70.477.306'51
PASIVO.				
Capital.....			8.000.000	
Fondo de reserva.....			390.537'96	
Obligaciones á la vista.....	5.120.388'41	9.941.166'50		
Depósitos sin interés.....	158.683'31	405.461'12		
Dividendos atrasados.....	6.969	50.033'25		
Idem corriente, núm. 46.....	29.075			
Billetes emitidos.....			5.315.306'78	10.396.682'87
Por el Banco.....			13.150.581'90	
Emision de guerra.....			44.900.076'90	
Otras obligaciones.....	544.582'50			58.050.653'20
Empréstito de 25 millones.....	869'65	40.257'40		
Corresponsales.....		172.333		
Contrato de contribuciones.....				
Cuentas varias.....	5.737.269'65			
Saneamiento de créditos vencidos.....			6.232.721'80	212.590'40
Intereses.—Por cobrar.....			1.767.263'86	4.467.553'07
Ganancias y pérdidas.....			274.690'59	137.416'30
			22.030.556'33	70.477.306'51

Habana 20 de Diciembre de 1879.—El Contador, J. B. Carvalho.—V.º B.º—El Director interino, José Ramon de Hare.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general del Tesoro público.

Esta Direccion general, en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 27 de Enero de 1872, publica el siguiente estado del movimiento de la Deuda flotante en el mes de Diciembre último.

La Deuda flotante, representada por los efectos que á continuacion se expresan, importaba en 1.º de dicho mes:

	Pesetas.
Letras sobre provincias á favor del Banco de España.....	56.423.426'30
Idem á cargo de la Comision de Hacienda de España en París, pendientes en aquella fecha, francos.....	25.000 24.654'85
ANTICIPACIONES.	
Cartas de pago de préstamo por diferencias en las liquidaciones de reservas de contribuciones.....	19.405'25
	56.467.486'40
Aumento que ha tenido la Deuda flotante en el mes de Diciembre de 1879.	
Letras sobre provincias á favor del Banco de España por conversion de su anticipo, por Real orden de 28 de Noviembre último.....	7.000.000
Idem á favor del mismo por cuenta de su anticipo, por Real orden de 21 de Noviembre último.....	1.212.121'21
Idem á favor del mismo por saldo de su cuenta de cobranza de pagarés de bienes nacionales, destinados al pago de intereses y amortizacion de billetes hipotecarios, segunda serie.....	1.943.661'65
Idem á favor del mismo por saldo de su cuenta del servicio de amortizacion y pago de intereses de las obligaciones del Banco y Tesoro.....	934.145'44
Idem á favor del mismo por saldo de su cuenta del pago de cupon de bonos del Tesoro de la primera y segunda emision.....	2.839.235'78

	Pesetas.
Idem á favor del mismo por renovaciones.....	17.000.000
Idem á favor del mismo por descuentos.....	380.704'80
Idem á favor del mismo, saldo de su cuenta general de negociacion de bonos, creados por la ley de 1.º de Enero de 1879.....	956.937'64
ANTICIPACIONES.	
Del Banco de España por su anticipo, por Real orden de 28 de Noviembre último.....	7.000.000
Del mismo á cuenta de su anticipo, por Real orden de 21 de Noviembre último.....	1.212.121'21
Cartas de pago de préstamo por diferencias en las liquidaciones de reservas de contribuciones.....	13.933'93
	40.492.853'66
Disminucion que ha tenido la misma Deuda durante el citado mes de Diciembre.	96.960.340'06
Letras sobre provincias á favor del Banco de España, admitidas en la liquidacion de reservas de contribuciones.	4.896.699'36
Idem sobre id. á favor del mismo, renovadas.....	17.000.000
ANTICIPACIONES.	
Del Banco de España por su anticipo, por Real orden de 28 de Noviembre último, convertido en letras.....	7.000.000
Al mismo por conversion en letras de parte del anticipo, por Real orden de 21 de Noviembre último.....	1.212.121'21
Cartas de pago de préstamo admitidas al Banco en la liquidacion de reservas de contribuciones.....	23.454'69
	30.132.275'26
Importaba la Deuda flotante en 1.º de Enero de 1880.....	66.328.064'80
Madrid 17 de Enero de 1880.—El Director general, Genon.	

Direccion general de la Deuda.

Esta Direccion general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 19 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses de la Deuda del 2 por 10º amortizable interior, correspondientes al semestre corriente, comprendidas en el sorteo celebrado en 11 de Diciembre último, que á continuacion se expresan:

NÚMERO de orden por que han sido extraidas las bolas.	NUMERACION de las bolas.	NUMERACION de las facturas que por decenas comprende cada bola.
61	442	1.411 á 1.420
62	427	1.261 1.270
63	47	301 470
64	24	231 240
65	27	261 270
66	120	1.201 1.300
67	473	1.731 1.780
68	434	1.531 1.540
69	416	1.411 1.460
70	32	311 320
71	438	1.371 1.380
72	26	251 260
73	37	361 370
74	439	1.231 1.390
75	12	611 620
76	464	1.631 1.640
77	44	431 440
78	444	1.431 1.440
79	450	1.431 1.500
80	36	351 360
81	46	451 470
82	51	501 510
83	200	1.991 2.000
84	23	271 280
85	81	801 810
86	435	1.341 1.350
87	403	1.021 1.030
88	414	1.411 1.440
89	420	1.421 1.800
90	56	551 560

Madrid 17 de Enero de 1880.—El Secretario, Santiago Bañesteros.—V.º B.º—El Director general, Arenillas.

Esta Direccion general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 20 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses









interés no se hace alteracion alguna á lo pactado y establecido en dicha escritura de 19 de Julio del año último; cuya adven- tencia hacen para los efectos del impuesto á las Sociedades ó Compañías.

No obstante la anterior declaracion, yo el Notario les ad- vertí á los señores otorgantes de la obligacion de presentar este documento por medio de su copia autorizada en la oficina de liquidacion del impuesto sobre derechos reales y transmision de bienes; y si á guisa de devengase, satisficieron á la Hacienda pública; uno y otro dentro de los plazos fijados en las disposi- ciones vigentes.

Que igual presentacion deben hacer en la Seccion de Fo- mento del Gobierno civil de esta provincia, y llenar los requisi- tos dispuestos en la ley de 19 de Octubre de 1839 ántes citada.

Así lo dijeron los señores otorgantes; y despues de leersele, y á los testigos en un solo acto, yo el Notario por eleccion de los mismos, se afirmaron y ratificaron en lo que antecede, y lo firman; siendo testigos, que aseguraron no tener impedimento legal para ello, D. Francisco Giron y Zotes y D. Luis Rodrí- guez Cabrerizo, los dos empleados particulares, domiciliados en esta villa.

Y yo el Notario, que doy fé como á los señores otorgantes, y de los particulares que anteceden, requerido por los mis- mos, lo sigo, firmo y rubrico.—Firmado.—Eduardo Leon y Llerena.—Santos de Isasa.—Francisco Giron.—Luis R. Cabre- rizo.—Signado.—Leon Muñoz.—Con rúbrica.

Corresponde con su matriz, núm. 38, escrita en papel del sello 11.º, que ya en mi poder con nota de esta primera copia que libro en un pliego de papel sello 4.º, núm. 42434, y otros 41 pliegos de dicho sello 11.º, números desde el 3.292.351 al 3.292.361, ambos inclusive, para los señores otorgantes, día de su fecha.—Está signado.—Leon Muñoz.—Con rúbrica.

X—831

Justa Madrileña.

SOCIEDAD MINERA.

Aduandando á esta Sociedad por varios dividendos pasivos:

Rs. vn.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes D. Silvestre Perez Garcia (70), Doña Emilia Trost (70), D. Juan Guiserez (400), etc.

Y el poseedor de la primera mitad de la accion nú- mero 64..... 170

La Junta directiva hace presente á dichos señores por ter- cera y última vez, con arreglo al reglamento, se sirvan re- coger sus recibos en el término de 15 dias desde este aviso del Sr. Tesorero de la Sociedad D. Salvador de Cantos, que habita en la calle del Tanco, núm. 43 duplicado, cuarto bajo, de diez á doce de la mañana; pues de lo contrario se procederá á la amortizacion de sus acciones.

Madrid 16 de Enero de 1880.—El Presidente, Damian Fuentes. X—849

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administracion principal de Matade- res públicos, intervencion del Mercado de granos y Visita general de policia urbana, resultan ser los precios de los artículos de consu- mo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 48'06 á 44'37 pesetas la arroba, y á 4'55 el kiló- gramo.
Idem de carnero, á 0'66 pesetas la libra, y á 4'33 el kilogramo.
Despojos de cerdo, de 44 á 42 pesetas la arroba, de 0'50 á 0'18 la libra, y de 4'08 á 4'26 el kilogramo.
Cecina medio, de 43 á 41 pesetas la arroba; de 0'34 á 0'87 la li- bra, y de 4'83 á 4'89 el kilogramo.
Idem fresco, de 47 á 47'25 pesetas la arroba; á 0'83 la libra, y á 4'80 el kilogramo.
Idem en canal, de 47 á 47'75 pesetas la arroba.
Lomo, de 442 á 437 pesetas la libra, y de 2'43 á 2'98 el kilogramo.
Jamón, de 22'50 á 33'50 pesetas la arroba, de 4'23 á 4'75 la li- bra, y de 3'47 á 3'80 el kilogramo.
Paz de dos libras, de 0'44 á 0'54 pesetas, y de 0'47 á 0'62 el kiló- gramo.
Garbanzos, de 4'00 á 4'50 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'74 la li- bra, y de 0'33 á 0'33 el kilogramo.
Judías, de 6 á 5'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'27 la libra, y de 0'54 á 0'58 el kilogramo.
Arroz, de 7 á 9 pesetas la arroba; de 0'30 á 0'37 la libra, y de 0'65 á 0'90 el kilogramo.
Lentejas, de 6 á 7 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'59 la libra, y de 0'54 á 0'63 el kilogramo.
Carbon vegetal, de 4'38 á 4'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kiló- gramo.
Leña mineral, de 4 á 4'33 pesetas la arroba, y á 0'44 el kilogramo.
Cok, de 0'84 á 0'87 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo.
Jabón, de 4 á 4 pesetas la arroba; de 0'50 á 0'80 la libra, y de 4'09 á 4'23 el kilogramo.
Patatas, de 4'02 á 2'42 pesetas la arroba, y de 0'44 á 0'46 la libra.
Aceite, de 46 á 47 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'60 la libra, y de 4'49 á 4'46 el decalitro.
Vino, de 6'50 á 40 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'37 el cuartillo, y de 4'35 á 6'93 el decalitro.
Petróleo, de 7'00 á 8'40 pesetas el decalitro.
Panico, precio medio, á 48'45 pesetas la fanega, y á 47'24 el hectólitro.
Cebada, precio medio, á 8'25 pesetas la fanega, y á 7'62 el hectólitro.

Nota. Bases de liquidacion en el día de ayer.—Vacas, 464.—Cerne- ros, 325.—Terneras, 16.—Cerdos, 214.—Total, 730.

Su peso en libras..... 427.573.—Idem en kilogramos..... 58.365.

Nota. No se ha hecho operacion alguna en el día de hoy en el mer- cado de carnes muertas.

Del parte remitido por la Administracion principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with 4 columns: Puntos de recaudacion, Pts. Cént., Puntos de recaudacion, Pts. Cént. Includes Toledo (3.352'96), Segovia (4.494'51), Norte (9.302'26), etc.

Se han adeudado en el día de ayer en los felatos de esta capital:

Table with 3 columns: Trigo, Harina de trigo, Garbanzos. Quintales métricos: 1 323'50, 476'45, 151'22.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 17 de Enero de 1880.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del día 17 de Enero de 1880, comparada con la del día anterior.

Table with multiple columns: Fondos Públicos, Cambio al contado, Dia 16, Dia 17. Includes Renta perpétua al 3 por 100, Idem exterior al 3 por 100, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with 4 columns: Baño, Beneficio, Baño, Beneficio. Lists cities like Alcobendas, Alcorcón, Alcañete, etc.

Bolsas extranjeras.

Table with 2 columns: Paris 16 de Enero, various exchange rates for different currencies.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, din., 48'00. París, á ocho días vista, fr., 5'02.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer nevó en la Coruña, Lugo, Orense, Segovia y Valladolid, y nevó en Burgos.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 17 de Enero de 1880.

Table with 5 columns: Horas, Altura del barómetro, Temperatura, Direccion, Estado. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula el día 17 de Enero de 1880.

Table with 7 columns: Localidades, Altura barométrica, Temperatura, Direccion del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, etc.

ANUNCIOS.

PARA UN ASUNTO DE GRAN INTERÉS SE CITA Y EMPLEZA en el término de un mes, á contar desde el día de la fecha, á los herederos de D. Francisco Paris, procedente de la provincia de Granada, los cuales podrán dirigirse para tratar de este asunto á D. Francisco Javier Muñoz y Gamiz, residente en Jaén, calle de Mesa, número 14. X—853—3

SANTOS DEL DIA.

La Cátedra de San Pedro en Roma, y Santas Prisca y Liberata, vírgenes.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Sebastian.

ESPECTÁCULOS.

- TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Turno par.—Mignon.
TEATRO ESPAÑOL.—A las cuatro y media.—En el seno de la muerte.—Fin de fiesta.
A las ocho y media.—Turno 3.º par.—Sainete.—El cielo ó el suelo.—Sainete.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro y media.—El molinero de Subiza.
A las ocho y media.—Turno 2.º.—Los Magyares.
TEATRO DE LA COMEDIA.—A las cuatro y media.—El octavo no mentir.—La salsa de Aniceta.
A las ocho y media.—Turno 2.º.—Las tres rosas.—El Rosicler, sociedad de baile.
TEATRO DE APOLO.—A las cuatro y media.—El Médico á palos.—El diablo predicador.
A las ocho y media.—Politica y diplomacia.—La alegría de la casa.
TEATRO DE VARIEDADES.—A las cuatro y media.—La cabaña de Tom.
A las ocho.—Entre dos fuegos.—Por no explicarse.—Hija única.—Bruno el tejedor.
SALON-ESLAVA.—A las cuatro y media.—Calvo y compañia.—Mercurio y Cupido.—El peor remedio.
A las ocho y media.—Lanceros.—Un paseo á Bedlam.—La piedra filosofal.—Enmendar la plana á Dios.
TEATRO MARTIN.—A las cuatro y media.—La cabaña de Tom.—El pago de la carta.
A las ocho.—Hijo de viuda.—Una victima inocente.—Zapatero á tus zapatos.—Dos reales de judías.—Baile.